



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 933 /2013

RECOLETA,

11 MAR. 2013

**VISTOS:**

- 1) La necesidad de fortalecer el trabajo de Prevención del Consumo de Drogas en la comuna.
- 2) El Convenio, suscrito con fecha 02 de Enero de 2013, entre el Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Recoleta a través del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD".

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Recoleta para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD".
2. **IMPÚTESE** gasto al ítem presupuestario 114-050-1004 Centro de Costo 02.99.06.04.- El monto anual es de \$ 26.461.000.- Esta cantidad será cursada en tres parcialidades: 40%, 40% y 20%. El convenio se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE